



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PRESUPUESTO GENERAL DE

2018

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TOMO 1

1. MEMORIA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EJERCICIO 2018 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.

La Alcaldesa-Presidenta que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio **2018**, cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

CRITERIO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En primer lugar analizaremos brevemente las previsiones de ingresos de este Presupuesto, desarrollándolas por capítulos, teniendo en cuenta que se han consignado aquellos importes de ingresos que, en relación con las Ordenanzas Fiscales en vigor, la participación en los tributos del Estado y demás que legalmente correspondan, se prevé habrán de liquidarse en el ejercicio:

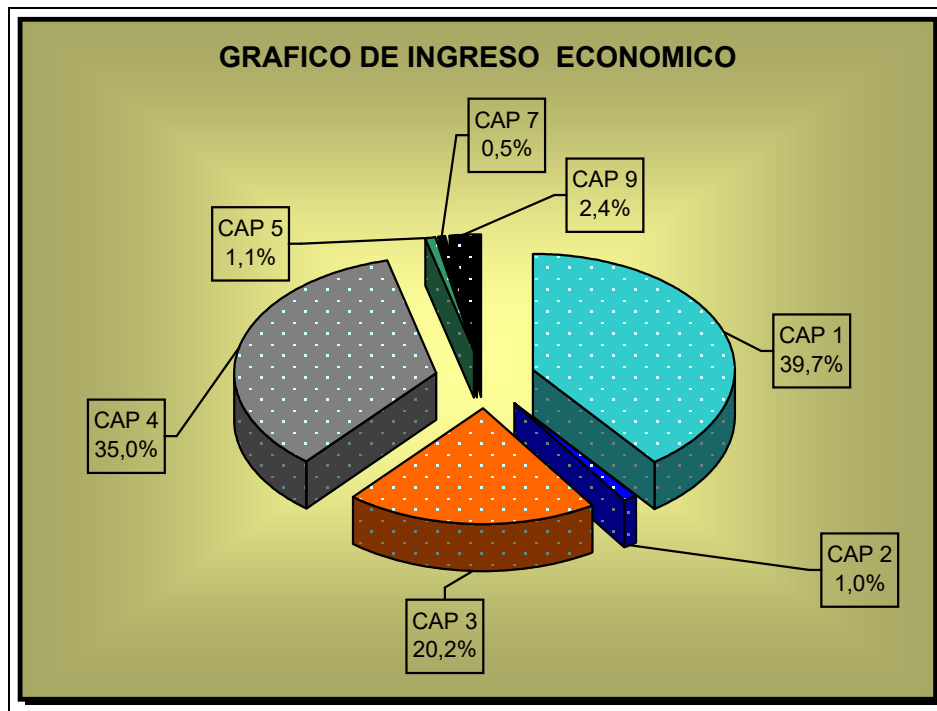
CAP	DENOMINACION	AYTO	VALOR EN %	TOTAL %
1	Impuestos directos	8.213.907,66	39,75%	
2	Impuestos indirectos	210.000,00	1,02%	
3	Tasas y otros ingresos	4.178.213,00	20,22%	
4	Transferencias corrientes	7.237.553,32	35,02%	
5	Ingresos patrimoniales	221.355,31	1,07%	
1a 5	<i>Ingreso no financiero corriente</i>	<i>20.061.029,29</i>		97,07%
6	Enajenacion inversiones reales	0,00	0,000%	
7	Transferencias de capital	105.000,00	0,51%	
6y7	<i>Ingreso no financiero capital</i>	<i>105.000,00</i>		0,508%
1 a 7	TOTAL INGRESO NO FINANCIERO	20.166.029,29		97,58%
8	Activos financieros	0,00	0,00%	
9	Pasivos financieros	500.000,00	2,42%	
8y9	TOTAL INGRESO FINANCIERO	500.000,00		2,42%
1 a 9	SUMA TOTAL	20.666.029,29		100,00%

(Los importes vienen expresados en Euros)

El Presupuesto de Ingresos del ejercicio **2018**, cuya aprobación se propone, asciende a 20.666.028,97 euros, lo que supone un incremento, en términos absolutos de 498.685,84 € y en términos relativos del 2,47 % respecto al último Presupuesto aprobado, el correspondiente al ejercicio **2017**.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN



Analizaremos a continuación cada uno de los Capítulos que integran el Estado de Ingresos, haciendo mención a su contenido y a las principales variaciones respecto al de **2017**.

EL CAPÍTULO PRIMERO del Estado de Ingresos, relativo a Impuestos Directos, representa un 40,77% respecto del total. Se produce un incremento no significativo en relación con los presupuestos **2017**.

En IBI, se han ajustado las previsiones de ingreso a las recaudaciones habidas en el ejercicio **2017**, toda vez que al ser gestionados sus cobros por el Principado mediante convenio, este es el criterio de imputación de ingreso a considerar. En este sentido se ha realizado, a petición de este Ayto una liquidación provisional por el Ente de Recaudación del Principado, a la que se ajusta esta estimación.

En IAE, se han considerado las previsiones de ingreso a las recaudaciones habidas en el ejercicio **2017**, toda vez que al ser gestionados sus cobros por el Principado mediante convenio, este es el criterio de imputación de ingreso a considerar. En este sentido se ha realizado, a petición de este Ayto una liquidación provisional por el Ente de Recaudación del Principado, a la que se ajusta esta estimación.

En este capítulo de ingresos, es donde mejor se ven reflejados los esfuerzos realizados por la Corporación, en la búsqueda de un punto de equilibrio entre la ajustada y necesaria presión fiscal, y la autonomía financiera deseable, para acometer los servicios y obras que la vecindad demanda y un ayuntamiento de la entidad del nuestro debe acometer. La mejora sustancial en los recursos propios de imposición directa, dan autonomía a las finanzas locales, al tiempo que han de ser soportadas por nuestros vecinos y vecinas, según su capacidad contributiva, pues es un principio constitucional que el soporte de las cargas públicas, a la que todos estamos obligados, se realice en esa medida.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Debe recordarse aquí, que junto a la actualización de tipos impositivos se aprobaron bonificaciones que atemperaran tales subidas a los menos pudientes. Y todo ello en un contexto de moderación, toda vez que, por ejemplo el IBI de urbana, actualmente en el 0,5645%, sigue siendo el más bajo de la comarca y uno de los más bajos de Asturias. A alcanzar esta mayor autonomía financiera, ha contribuido también la revisión limitada acometida por la Gerencia Catastral de Asturias, con el fin de aflorar las bases catastrales del municipio, con una revisión que alcanzó a mas de mil doscientas unidades catastrales, actuación que sirve al mismo principio constitucional de sostenimiento de lo público según la capacidad de cada uno, y según las propiedades contrastadas que cada quien tenga, lo que impide desigualdades.

No debe olvidarse que los recursos que se prevén en este presupuesto en este capítulo de impuestos directos, es superior en mas de un millón de euros a lo presupuestado en el año 2014, y en mas de dos millones a lo presupuestado hace cinco años.

EL CAPÍTULO SEGUNDO del Estado de Ingresos, integrado por el único impuesto local de naturaleza indirecta previsto en la legislación vigente en materia de régimen Local, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, supone un 1,00 % de los ingresos municipales totales previstos para el ejercicio **2018**, siendo el importe previsto, inferior que el año anterior.

Tanto en el Capítulo II, ICIO, como en el Capítulo III, Licencias Urbanísticas, se han establecido como cantidades presupuestadas, la media de los importes de las liquidaciones giradas en los ejercicios **2016 y 2017**.

EL CAPÍTULO TERCERO del Estado de Ingresos, Tasas y Otros ingresos, representa un 20,21 % de los Ingresos previstos para el ejercicio **2018**. Ello supone un incremento del 1,44 % sobre los derechos previstos en los últimos presupuestos de **2017**.

Para la estimación de ingresos en los capítulo I, II y III, se han tenido en cuenta los criterios del SEC 10, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido para los tributos (Tasas, impuestos) se ha tomado como criterio los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), salvo que en 2017 ya habían sido superados en cuyo caso se ha tomado esta referencia. Para los precios públicos y otros ingresos, se ha tomado el mismo criterio.

En este capítulo debe hacerse un recordatorio de lo manifestado por el capítulo 1 de ingresos, al haber realizado en los últimos años una aproximación de las tarifas por tasas y precios públicos a los costes reales de la prestación de los servicios, al tiempo que se establecían bonificaciones para aquellos vecinos menos favorecidos, con el fin de que puedan beneficiarse de los servicios en igual medida que aquellos con mayor capacidad contributiva.

EL CAPÍTULO CUARTO del Estado de Ingresos, reservado a las Transferencias Corrientes, representa un 35,02% del total de los ingresos del Presupuesto del ejercicio **2018**. Estas cifras implican un ligero incremento respecto a los ejercicios 2017 del 3,56 %. Se mantienen las Transferencias de la Comunidad Autónoma destinadas a la financiación de servicios tales como los distintos Servicios Sociales, la Oficina de Información Juvenil, escuelas de 0 a 3, 112 y otras actuaciones, por un importe total previsto de 1.368.510,51 lo que supone un incremento del 5,37% respecto del ejercicio anterior. El aumento se debe a los



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Planes de Empleo, que se presupuestan, en la parte que es de aportación municipal, incorporando en **2018** por medio de modificación de crédito, las aportaciones del Principado.

En cuanto a la participación en tributos del estado, se estima la cantidad indicada por el Ministerio de Hacienda, según detalle subido a la Oficina Virtual del MHFP, por un importe de 5.657.642,32 €, más la previsión de liquidación por el ejercicio 2016. Representa un incremento del 2,76 %, sobre lo recibido en **2017**.

EL CAPÍTULO QUINTO, Ingresos Patrimoniales, representa el 1,07 % de los recursos totales municipales de **2018** lo que representa un incremento del 28,32% respecto del ejercicio anterior. Se prevé un aumento en relación a los ejercicios **2016** y **2017** Ello es debido a las adjudicaciones de concesiones que han subido.

EL CAPÍTULO SEXTO, Enajenación de inversiones reales, no se prevén para este ejercicio **2018**.

EL CAPÍTULO SÉPTIMO, Transferencias de capital, que se prevé que alcancen un importe de 105.000,00 € para este ejercicio **2018**.

EL CAPÍTULO NOVENO, se estiman Pasivos financieros para el ejercicio **2018**, al recurrir al crédito a largo plazo para inversiones. El importe previsto es de 500.000,00 €, y representa el 2,42 % del total del presupuesto. Es con el fin de poder realizar unas inversiones superiores al millón y medio de euros. Ello es debido a que es preferible acudir a crédito para inversiones, antes que acudir a Remanente de Tesorería, ya que su utilización penaliza el gasto computable para la Regla de Gasto. Es un sinsentido financiero, ya que nos vemos obligados a financiar parte de las inversiones con crédito en lugar de con ahorro propio, con recursos propios.

No obstante es intención de este equipo de gobierno amortizar lo mas pronto posible y dentro del propio ejercicio de **2018**, la operación a largo plazo a concertar, con cargo al Remanente de Tesorería y con el fin de que los intereses pagados sean los mínimos posibles.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

En materia de gastos corrientes, se han previsto los créditos destinados a gastos de personal en función de la vigente legislación y de las necesidades de personal de los diferentes servicios, y, los créditos para atender los distintos servicios a cargo de la Entidad. El resumen desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto **2018** y a nivel de Capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

CAP	DENOMINACION	AYTO	VALOR EN %	TOTAL %
1	Gastos de personal	7.856.651,04	38,02%	
2	Compra de bienes corrientes y servicios	8.607.388,93	41,65%	
3	Gastos financieros	23.051,00	0,11%	
4	Transferencias corrientes	1.927.688,00	9,33%	
1 a 4	<i>Gasto no financiero corriente</i>	<i>18.414.778,97</i>		<i>89,11%</i>
6	Inversiones reales	1.593.500,00	7,71%	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	
6y7	<i>Gasto no financiero de capital</i>	<i>1.593.500,00</i>		<i>7,71%</i>
1 a 7	TOTAL GASTO NO FINANCIERO	20.008.278,97		96,82%
8	Activos financieros	0,00	0,00%	
9	Pasivos financieros	657.750,00	3,18%	
8y9	TOTAL GASTO FINANCIERO	657.750,00		3,18%
1 a 9	SUMA TOTAL	20.666.028,97		100,00%

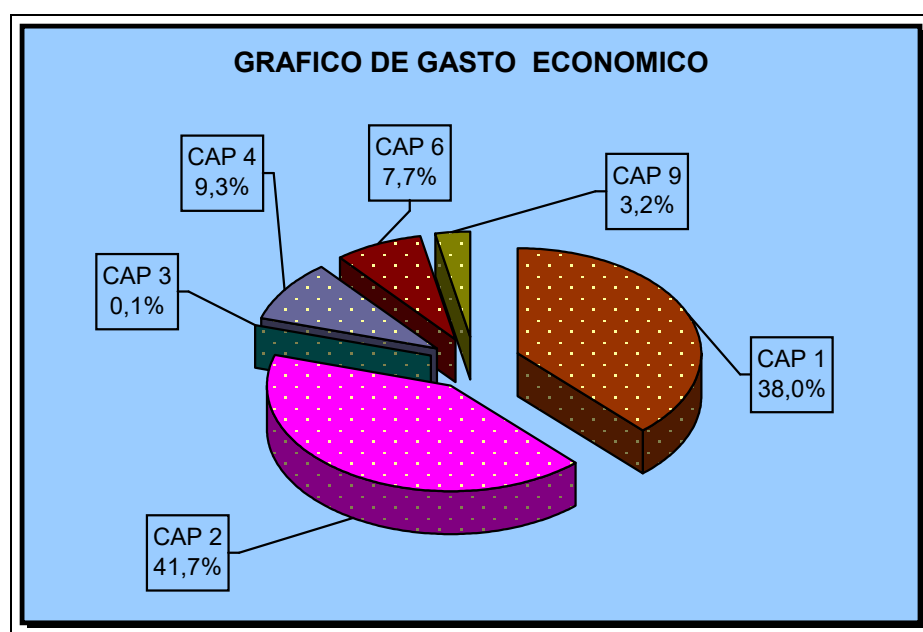
(Los importes vienen expresados en euros)

El Presupuesto de Gastos del ejercicio **2018**, cuya aprobación se propone, asciende a 20.666.028,97 euros, lo que supone un incremento, en términos absolutos de 498.685,84 € y en términos relativos del 2,47 % respecto al último Presupuesto aprobado, el correspondiente al ejercicio **2017**.

Los créditos destinados a Gasto no financiero Corriente (capítulos primero a cuarto inclusive) ascienden a 18.414.778,97 Euros, lo que equivale a un 89,11 % del montante del gasto presupuestario total.

Por otra parte los créditos destinados a gasto no financiero de Capital (capítulos 6 y 7) ascienden a 1.593.500,00 Euros, lo que equivale a un 7,71 % del montante total de todo el gasto presupuestario previsto.

Por último el gasto financiero asciende a 657.750,00 (Capítulo 9), que supone el 3,18 % del total gasto presupuestario.





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Analizaremos a continuación cada uno de los Capítulos que integran el Estado de Gastos, haciendo mención a su contenido y a las principales variaciones respecto al de **2017**.

EL CAPÍTULO PRIMERO, Gastos de Personal, supone un 38,02 % sobre el Presupuesto total. Este capítulo experimenta un incremento del 3,29 % con respecto a los presupuestos anteriores de **2017**. Se incluyen las aportaciones a los Planes de Empleo del Principado, por la parte que constituyen aportación propia, a los mismos. Se deja para incorporar mediante modificación de crédito, la aportación del propio Principado. Por otro lado se incluyen las subidas en más, del 1,5% de retribuciones para el personal en previsión de lo que pueda establecer la ley de presupuestos para este año **2018**.

Así mismo se indica a la Corporación, que el incremento del 1% de los conceptos retributivos, se consigna globalizado por secciones de nómina, hasta que una vez se aprueben la ley de presupuestos y la RPT de **2018**, se establezca el valor individualizado para cada puesto.

EL CAPÍTULO SEGUNDO, Compra de Bienes Corrientes y de Servicios, supone el 41,65% del gasto total del Presupuesto. Ello implica un incremento del 3,28 % respecto de los anteriores presupuestos de **2017**. Para este cálculo se ha tenido en cuenta tanto los contratos en vigor, como aquellas otras actuaciones, que por este equipo de gobierno está previsto llevar a cabo durante el año **2018**. Es evidente el esfuerzo en contención de este capítulo, en la línea de maximizar al máximo el ahorro y dirigirlo hacia las inversiones, sin que se quede atrás el gasto social.

EL CAPÍTULO TERCERO, equivale al 0,01 % del gasto del Presupuesto total y los intereses suponen un importante decremento debido a la amortización anticipada de deuda, realizada en 2017. No obstante sus importes se moderan debido a la estabilidad intereses, toda vez que están contratados a tipo variable.

EL CAPÍTULO CUARTO, Transferencias Corrientes, supone el 9,33% del gasto total del Presupuesto de **2018**. Ello implica un incremento del 5,97 % respecto de los anteriores presupuestos de **2017**. Los más relevantes incrementos, desde un punto de vista cuantitativo corresponden a las aportaciones a los Patronatos Municipales que se elevan entre un 2,40 y un 8 % , más de 60.000 euros para ambos Patronatos, así como el gasto en ayudas sociales que se incrementa en un 8,17 %, respecto a años anteriores.

EL CAPITULO SEXTO, Inversiones reales, supone el 7,71% de los Gastos del Presupuesto total para el año **2018**. Las obras previstas para le ejercicio **2018** son las que se contemplan en el Anexo de Inversiones. Supone un incremento respecto de las inversiones del año **2017** del 29,42 %.. Se da por reproducido lo manifestado en el capitulo nueve de ingresos, por pertinente en este momento. En este capítulo se incluyen aquellas aspiraciones vecinales que se consideran prioritarias, según el parecer de las propias asociaciones vecinales.

EL CAPÍTULO NOVENO, Pasivos financieros, supone el 3,18 % del Presupuesto total para el año **2018**. Supone la mitad del importe que el año anterior, aproximadamente, reduciendo la deuda viva a niveles muy moderados, que será inferior al 10 % en el peor de los escenarios posibles, tendiendo a disminuir aún más si se amortiza anticipadamente, alo largo de este ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Se prevén amortizaciones por 657.750,00 € de acuerdo con los contratos de préstamo vigentes con las distintas entidades bancarias. En cuanto a la carga financiera que se dibuja con este presupuesto es la siguiente, a fechas de 1 de Enero y 31 de Diciembre, en forma estimada:

- a) El capital vivo por operaciones de crédito a largo plazo, a 1 de Enero de **2018** es de **2.009.687,50 €**, tanto para el Ayuntamiento como a nivel consolidado.
- b) El importe de operación de crédito a largo plazo a concertar en **2018** será de 500.00,00 €.
- c) La amortización prevista para **2018** es de 657.750,00 €, siendo por tanto el capital vivo por operaciones vigentes es de **1.851.937,50 €**, tanto para el Ayuntamiento como a nivel consolidado, incluyendo la nueva operación prevista en 2018.
- d) El importe de los ingresos corrientes liquidados según la última liquidación realizada, que es la de **2016**, es de 19.772.207,60 €, para el Ayuntamiento y de 20.172.213,82€ a nivel consolidado.
- e) La tasa de endeudamiento a **1-01-2018** es del **10,16%**, para el Ayuntamiento y del **9,96 %** a nivel consolidado.
- f) La tasa de endeudamiento prevista a **31-12-2018**, será de **9,37 %**, para el Ayuntamiento y del **9,18 %** a nivel consolidado.

CRITERIO POR PROGRAMAS

Desde el punto de vista del criterio de clasificación por programas, del Presupuesto de Gastos de **2018** del Ayuntamiento de Castrillón, resulta con los siguientes importes, clasificados por áreas de gasto:

AREAS DE GASTO	2017	2018
0.- DEUDA PÚBLICA	1.176.492,06	680.801,00
1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	7.063.586,84	7.396.479,29
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.533.950,63	1.601.083,40
3.- PRODUCCIÓN DE B. PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	3.203.334,01	3.603.918,47
4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.481.232,95	1.643.992,16
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	5.708.746,64	5.739.754,65
TOTALES OBTENIDOS	20.167.343,13	20.666.028,97

CRITERIO ORGÁNICO

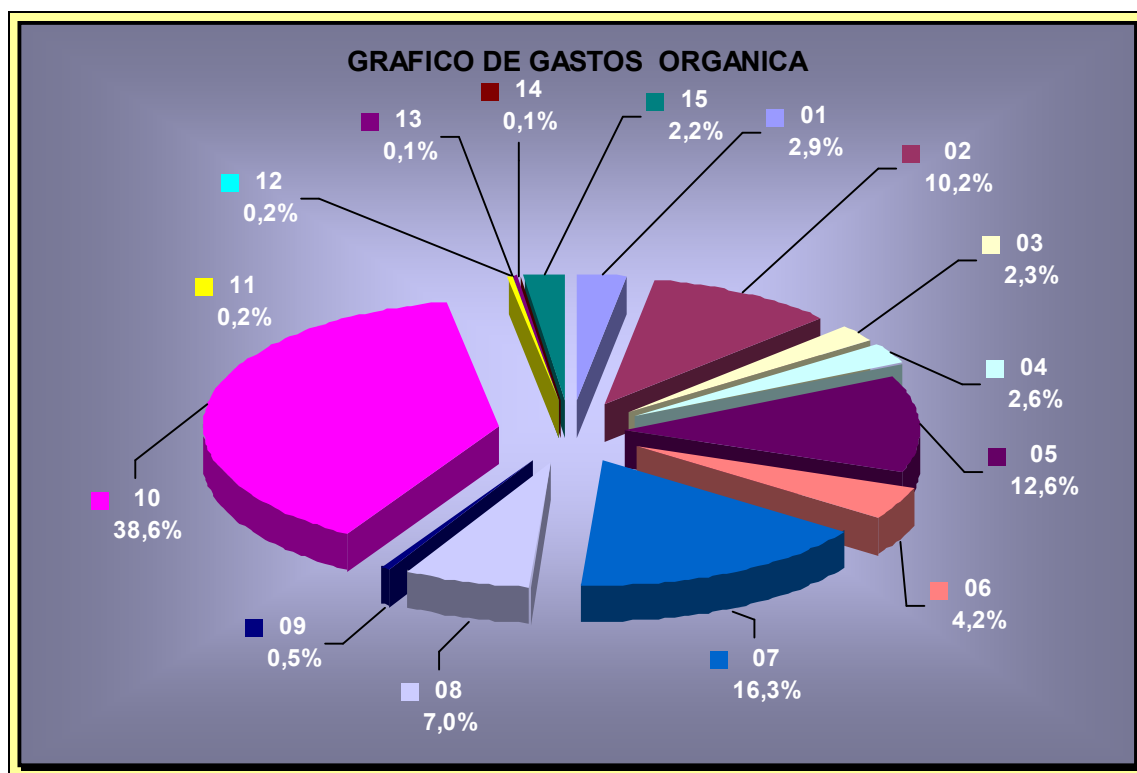
8/10



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Desde el punto de vista de las Concejalías Delegadas, que gestionan los gastos por las actuaciones a ellas encomendadas en la distribución de tareas, dentro del gobierno municipal, la clasificación del presupuesto de **2018** es la siguiente:

ORGANICA	2017	2018
01 ALCALDIA	756.799,43	593.533,34
02 CONCEJAL DELEGADO DE ZONA RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1.785.800,00	2.101.250,00
03 CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS	441.800,00	476.900,00
04 CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	386.650,00	539.570,00
05 CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO.	3.071.122,06	2.612.916,00
06 CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA.	816.920,51	870.359,09
07 CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE	3.260.850,00	3.364.120,00
08 CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO	1.215.778,78	1.448.605,83
09 CONCEJAL DELEGADO DE FORMACION Y EMPLEO	42.844,00	100.738,30
10 CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, PERSONAL, POLICÍA, TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	7.726.580,35	7.973.418,41
11 CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES	149.141,00	40.000,00
12 CONCEJAL DELEGADO DE LA MUJER	41.800,00	43.800,00
13 CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD	30.650,00	27.400,00
14 CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100.688,00	29.000,00
15 CONDEJALÍA DELEGADA DE TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	340.019,00	444.418,00
TOTAL	20.167.343,13	20.666.028,97





AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Con todo ello, quedan expuestas en esta Memoria las líneas fundamentales del presupuesto Municipal ordinario de **2018** y sus principales modificaciones respecto al anterior APROBADO de 2017, que se somete a aprobación de la Corporación en Pleno.

En Piedras Blancas,